COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ciencias

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Conoce más del FFJC - M801DT01

Conoce más del

Fondo Francisco José de Caldas

Invertir en CIENCIA TECNOLOGÍA INNOVACIÓN es impulsar el desarrollo de Colombia

ÍNDICE

1 Tenga en cuenta

2 Acerca de este Documento

3 Lo que debe saber

4 Normatividad

5 Invertir en Ciencia, Tecnología e Innovación con el fondo

6 Fuentes de recursos

7 Requisitos para recibir financiamiento a través del fondo

8 Asignación y ejecución de recursos

9 Operaciones autorizadas

10 Actos, convenios o contratos

11 Contratos de financiamiento

12 Contratos para la administración de proyectos de ciencia tecnología e innovación

13 Convenios especiales de cooperación para el desarrollo de actividades de ciencia tecnología e innovación

14 Nuestros canales de atención

15 Estructura del fondo

16 Actividades del FFJC

17 Equipo de apoyo a la supervisión y coordinación del FFJC

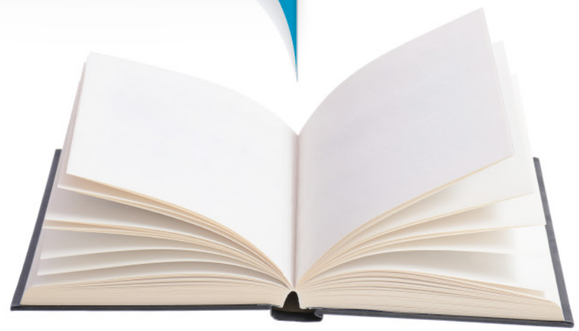

Importante

Información indispensable para llevar a cabo procedimientos con el fondo.

Nuestras palabras

Aclaraciones, observaciones y definiciones para entender documentos o procedimientos relacionados con el fondo.

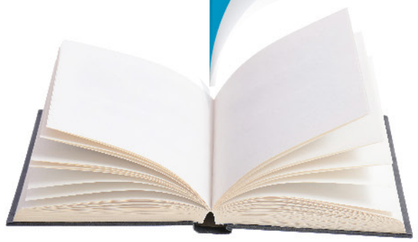

Acerca de este Documento

El fondo Francisco José de Caldas a cargo de la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTeI, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, fue constituido como un instrumento para cumplir con los objetivos de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Este documento se ha creado para facilitar el acceso a todos sus servicios y resolverá inquietudes como: qué es el fondo, quiénes son sus usuarios, cómo acceder a sus recursos o cómo incorporarlos, y por otra parte, dar a conocer las ventajas que proporciona aportar recursos para Ciencia, Tecnología e Innovación a través de este instrumento.

Lo que debe saber

¿Qué es el Fondo Francisco José de Caldas?

Es el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, creado por la ley como un instrumento financiero.

¿Para qué se creó?

Para fortalecer financieramente el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación –SNCTI– en Colombia mediante la movilización y destinación de recursos públicos y privados para el fomento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Este instrumento permite invertir, ejecutar y acceder a recursos destinados a **CTeI**.

¿Cómo y cuándo se creó?

Fue creado mediante la Ley 1286 de enero 23 de 2009 - Capítulo IV, denominado Fondo Francisco José de Caldas, en adelante FFJC, como un instrumento de Financiación de activiades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

¿Quién administra y quién es el responsable del fondo?

El **FFJC** es un Patrimonio Autónomo –P.A–, constituido mediante un contrato de fiducia mercantil con una sociedad fiduciaria seleccionada mediante un proceso de licitación pública. Actualmente, se tiene suscrito el contrato de fiducia mercantil Nº. 661-2018 firmado entre Minciencias y la Fiduciaria la Previsora S.A.

El fondo no tiene personería jurídica y está a cargo de Minciencias; la fiduciaria actúa como vocera del Patrimonio Autónomo **FFJC**.

¿Quiénes son sus usuarios?

- Personas jurídicas y naturales públicas y privadas que manejen recursos de **CTeI** a través del **FFJC**, incluida Minciencias.
- Personas jurídicas y naturales que le aportan recursos para **CTeI**.
- Personas jurídicas y naturales que son beneficiarias de recursos, ejecutando programas, proyectos o actividades de **CTeI**.

Las operaciones del FFJC sólo aplican para actividades, programas y proyectos de CTeI.

Normatividad

Decreto 591 de 1991

Determina las actividades que se entienden como científicas y tecnológicas, autoriza para celebrar contratos de financiamiento dirigidos a proveer recursos al particular contratista o a otras entidades públicas bajo diferentes formas: Reembolso obligatorio, reembolso condicional, reembolso parcial, recuperación contingente.

Ley 1286 de 2009:

Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2555 de 2010:

Consagra los derechos y obligaciones de los actos y contratos celebrados y ejecutados por el Fiduciario.

Ley 1951 de 2019:

Por la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2226 de 2019:

Por la cual se establece la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones.

La Resolución 1118 de 2019 fue emitida por Minciencias para definir los objetivos, procedimientos, criterios y relaciones jurídicas que regulan el funcionamiento del fondo

Invertir en Ciencia, Tecnología e Innovación con el fondo

Así funciona

- Ejecución y control de los recursos, permitiendo oportunidad en el acceso a la información y trazabilidad.
- Ejecución transparente.
- Posibilidades de creación de fondos sectoriales.
- Movilización y ejecución de diferentes fuentes de financiación: recursos públicos y privados.
- Promueve la responsabilidad social tanto empresarial como personal.
- Posibilidad de inversión en fondos de capital de riesgo.

Ventajas

- Acceso a incentivos tributarios.
- Generación de alianzas estratégicas.
- Rigurosidad técnica en la asignación de recursos.
- Visibilidad de los logros.
- Articulación de esfuerzos para el desarrollo de la **CTeI**.
- Control y manejo eficiente de los recursos.

Fuentes de recursos

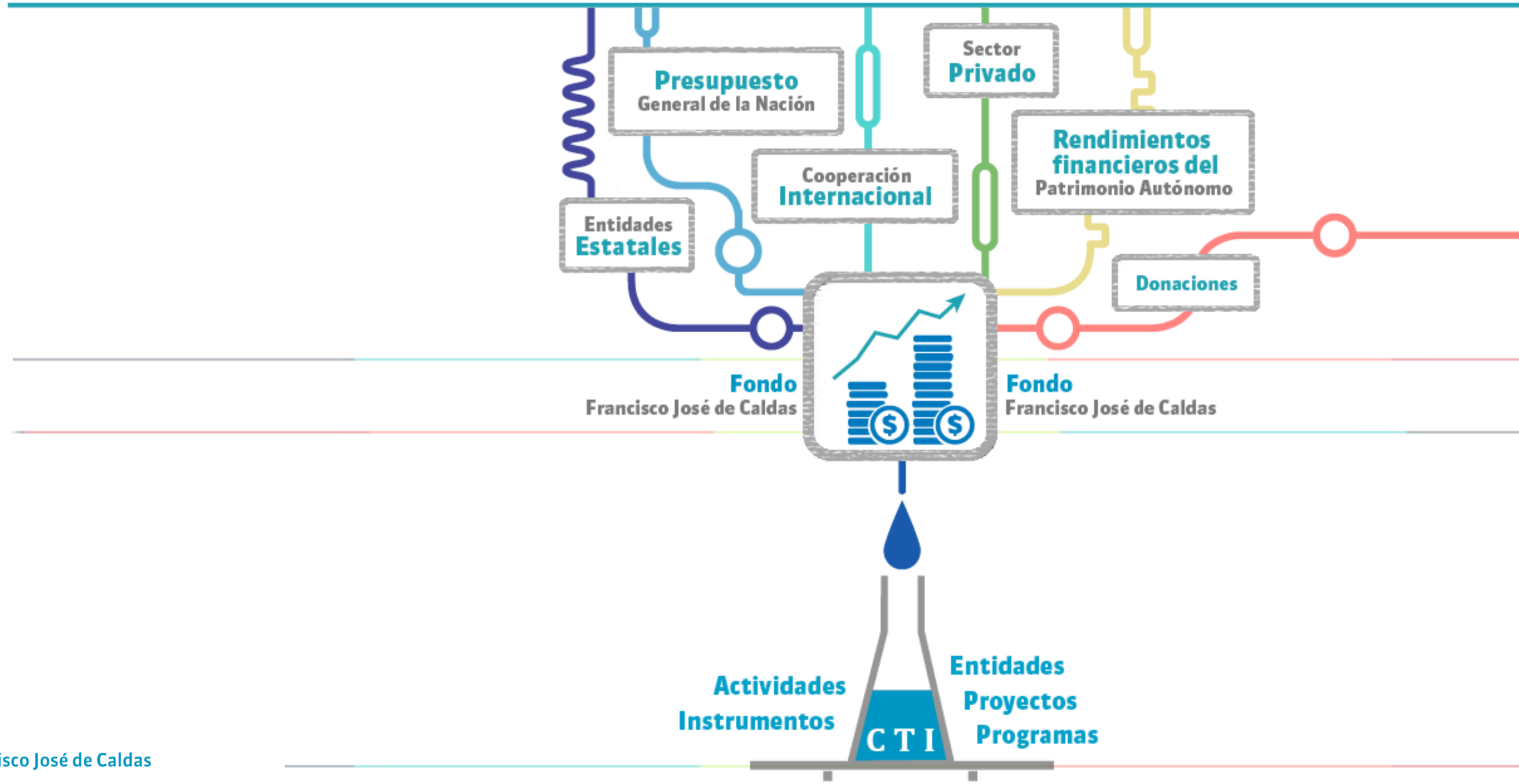

Fuentes de recursos

A) Del Presupuesto General de la Nación:

Estos recursos deben destinarse a la financiación de actividades de **CT+I**, así como también programarlos para ser ejecutados a través del **FFJC**.

B) De las entidades privadas o públicas para la financiación de actividades de CTeI:

Ingresan al fondo con un convenio especial de cooperación, que se regula así:

- Las partes serán: la entidad privada o pública, Minciencias, y el Patrimonio Autónomo
- El objetivo debe ser la ejecución conjunta de un proyecto de inversión en **CTeI.**
- Si los aportes en dinero de las entidades públicas se realizan en varias vigencias, éstas deben contar con sus respectivas autorizaciones presupuestales.

C) Donaciones o legados de personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras y entidades internacionales:

- El beneficiario de la donación o legado será el fondo.
- Las donaciones solo se aceptarán por aprobación del comite de Gestión de Recursos.

* Estos recursos se consideraran como recursos propios del Fondo.

D) Recursos provenientes de rendimientos financieros de los recursos del fondo

Requisitos para el financiamiento a través del fondo

	1 CONTAR CON UNA PROPUESTA DE PROGRAMA, PROYECTO O ACTIVIDAD DE CTI	2 PROCESO DE ACERCAMIENTO Y NEGOCIACIÓN CON MINCIENCIAS	3 VIABILIDAD DE MANEJO A TRAVÉS DEL FFJC	4 SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	5 ORDENAR TRANSFERENCIA DE RECURSOS	6 SEGUIMIENTO AL CONVENIO O CUENTA CONVENIO
QUIÉN	Entidad cooperante	Entidad cooperante	Minciencias	Minciencias y entidad cooperante	Minciencias	Minciencias y entidad cooperante
CÓMO	Identificando un programa, proyecto o actividad de **CTeI** que se desee financiar a través del **FFJC**	Contactando al Viceministerio y Dirección correspondiente	Revisando si los recursos contribuyen a un objetivo de **CTeI** y están acorde con los planes estratégicos de Minciencias	Mediante la suscripción y firma de un convenio	FFJC, asigna una cuenta presupuestal para la identificación del recurso.	Realizando seguimiento a los recursos ingresados de los convenios suscritos y al desarrollo de la contratación derivada y su ejecución.
RESULTADO ESPERADO	Programa, proyecto o actividad de **CTeI** identificado	Acuerdo entre las partes	Concepto de viabilidad por parte de Minciencias	Contrato o convenio legalizado	Recursos desembolsados	Informes financieros

Asignación y ejecución de recursos

	1	2	3	4	5	6	7
QUÉ SE HACE	Asignación de los recursos	Autorización al **FFJC** para suscribir el contrato con el beneficiario de dichos recursos	Suscripción del contrato con el beneficiario, contrato o convenio	Desembolso de recursos	Ejecución del contrato	Supervisión del contrato	Liquidación del contrato
QUIÉN LO HACE	Minciencias	Minciencias	Patrimonio Autonomo FFJC	Patrimonio Autonomo FFJC	Entidad o persona beneficiaria	Minciencias	Patrimonio Autonomo FFJC

El seguimiento a la ejecución de los contratos de apoyo a programas, proyectos y actividades de CTeI es realizado por Minciencias.

La suscripción del contrato con el beneficiario, el desembolso de recursos y la liquidación del contrato se realizan previa instrucción y autorización de Minciencias.

Operaciones autorizadas

A) Inversión en fondos de capital de riesgo u otros instrumentos financieros, para el apoyo de programas, proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

B) Financiar programas, proyectos, entidades y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

! Los actos, convenios o contratos que celebre el fondo se sujetarán a las normas de contratación del derecho privado, subsidiariamente con las de ciencia y tecnología.

! Para la selección de contratistas se podrán celebrar convocatorias públicas.

Actos, convenios o contratos

Estos son los tipos de actos, convenios o contratos que puede celebrar el fondo para financiar programas, proyectos, entidades y actividades de Ciencia Tecnología e Innovación:

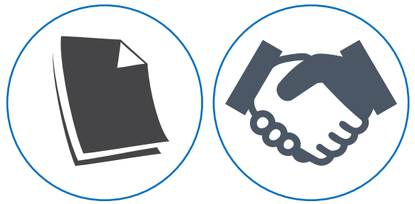

Convenios especiales de cooperación	Contratos civiles o comerciales de cualquier naturaleza.	Convenios o contratos de financiamiento en cualquiera de sus modalidades.
	Pagos ordenados y no vinculados a contratos o convenios.	Convenios o contratos de administración de proyectos.

Reglas

Convenios especiales de cooperación	• Minciencias es el responsable de determinar en detalle los actos, convenios o contratos para la ejecución de los proyectos. • Estos deben hacer parte de los proyectos de inversión en **CTeI**.

Los contratos civiles o comerciales de cualquier naturaleza y los pagos ordenados y no vinculados a contratos o convenios, deben tener por objeto la realización de actividades inherentes a proyectos de inversión en CTeI.

Contratos de financiamiento

- Reembolso obligatorio: Deberá pagar los recursos en las condiciones pactadas.
- Reembolso condicional: Podrá eximirse total o parcialmente cuando a juicio de la entidad la actividad ha sido exitosa.
- Reembolso Parcial para actividades de alto riesgo tecnológico, de larga maduración o de interés general, se podrá determinar la cuantía de los recursos no reembolsables.
- Reembolso Contingente: Cuando se cumpla una de las causales señaladas en el contrato.

Contratos para la administración de proyectos de ciencia tecnología e innovación

Art. 9° del Decreto Ley 591 de 1991

"tienen como propósito encargar a un tercero idóneo para llevar a cabo actividades de ciencia, tecnología e innovación, la gestión y ejecución de un proyecto "

El contratista queda facultado para la adquisición de los bienes y servicios para la ejecución del proyecto.

La esencia de la figura no es la administración de los recursos sino el desarrollo de uno o más proyectos de ciencia, tecnología o innovación.

Convenios especiales de cooperación para el desarrollo de actividades de ciencia tecnología e innovación

Art. 6°, 7° y 8° del Decreto Ley 393 de 1991 y 17 del Decreto Ley 591 de 1991

Es un negocio convencional, Se regirá por el derecho privado .

"El cual es celebrado para asociar recursos, capacidades y competencias interinstitucionales, y puede incluir el financiamiento y administración de proyectos."

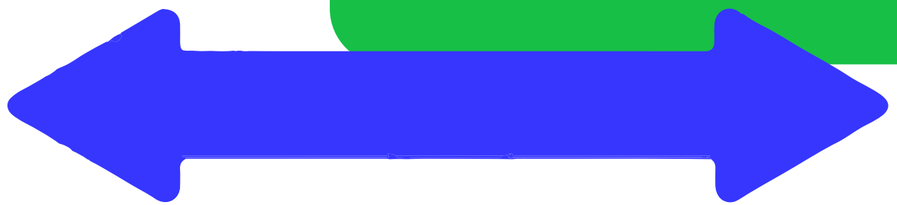

Nuestros canales de atención

contacto1@minciencias.gov.co

https://minciencias.gov.co/portafolio/fondo-fjc

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: 018000 914 446

PBX: 6258480 ext. 2081

AV. Calle 26 No. 57- 83
Torre 8. Piso 2 al 6
Bogotá D.C. - Colombia

Estructura del fondo

FFJC
Patrimonio Autónomo

Dirección: Minciencias como único Fideicomitente

Comité Fiduciario: Máximo órgano de control del fondo

Coordinador del Fondo: Director

Supervisor contrato FIDUCIA MERCANTIL: Contratista

Equipo de apoyo a la supervisión y coordinación del fondo:

Contrato Fiducia Mercantil
No. 661-2018
Fiduprevisora S.A
Dic 2018- Nov 2021

Principales Actividades :
Administración e inversión de los recursos
Adelantar la contratación (incluye suscripción, legalización y liquidación)
Realizar pagos
Llevar la contabilidad del fondo
Remuneración fiduciaria:
Pagada exclusivamente con cargo a rendimientos financieros generados por los recursos administrados en el fondo

Actividades del FFJC

1. Suscripción, ejecución y control de convenios especiales de cooperación.
2. Certificados de Disponibilidad de Recursos –CDR.
3. Suscripción, ejecución y control de contratos y convenios de ejecución de recursos.
4. Desembolsos.
5. Pagos de evaluadores.
6. Liquidación contratos y reintegros.

Equipo de apoyo a la supervisión y coordinación del FFJC

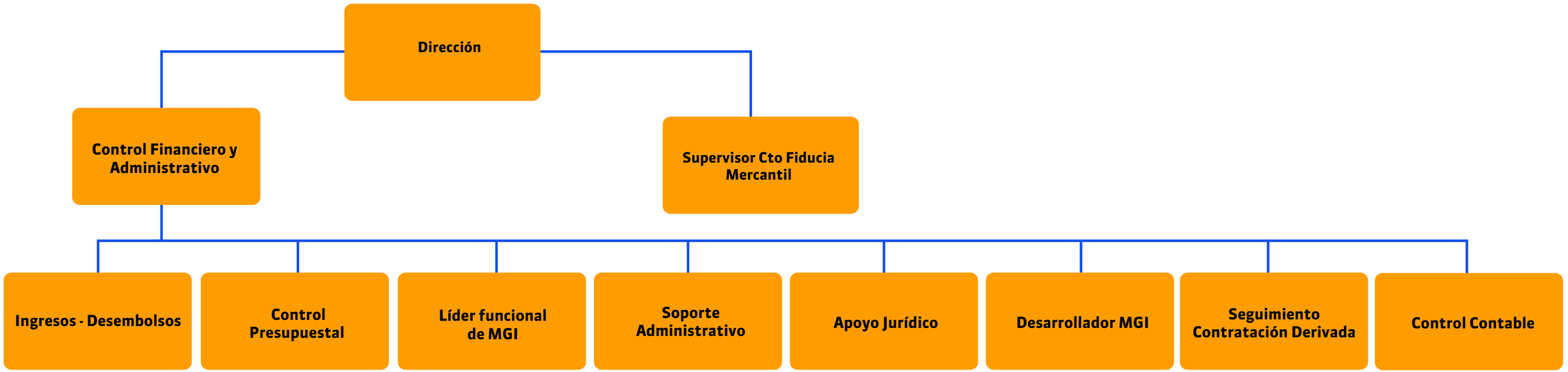

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Ciencias